

EXTRAORDINARIO

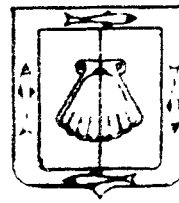
TOMO XXII - LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 14 DE FEBRERO DE 1995

No. 5



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en esta periódico.

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No 0140683
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1031

Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones

PODER EJECUTIVO

***GUILLERMO MERCADO ROMERO*, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

DECRETO No.1031

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1o.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y LOS ARTICULOS 5,90 Y 226, FRACCION I, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA VII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A EFECTO DE TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A) MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur:

D) INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LA QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRAR EL OTORGAMIENTO DE UNA LINEA DE CREDITO Y AMPLIACIONES DE CREDITO HASTA POR UN MONTO GLOBAL DE N\$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

Q) SOLICITUD DE AUTORIZACION QUE PRESENTA EL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA EL CAMBIO DE DESTINO Y DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN AREA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 8,574.58 M2, UBICADA EN EL FRONTERONAMIENTO PUESTA DEL SOL, A FAVOR DEL ISSSTE, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL.

ARTICULO 20.- DICHO PERIODO SE INICIARA EL JUEVES 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", DEL PROPIO CONGRESO.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTRARA EN VIGOR EL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DEL PERIODO EXTRAORDINARIO.



PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE FEBRERO DE 1995.

LA DIPUTACION PERMANENTE

DIP. PROFRA. TERESITA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

DIP. LIC. JOSE ENRIQUE V. ORTEGA ROMERO
SECRETARIO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO